

Xalapa, Ver., 16 de enero de 2020

Comunicado: 1092

Buscan ampliar regulación a prestadores de servicios de hospedaje por internet

- Actualmente pagan el servicio del Impuesto al Hospedaje, pero es necesario que sean incorporados en la Ley como “prestadores de servicios”, indicó la diputada María Esther López.

La diputada María Esther López Callejas, integrante del Grupo Legislativo de Morena en el Congreso de Veracruz, presentó ante el Pleno una iniciativa de reforma a la Ley de Turismo del Estado, la cual pretende regular la prestación de servicio de hospedaje por internet, en relación a requisitos que garanticen lo ofertado, así como precio, calidad y sobre todo, la seguridad e integridad de quien lo reciba.

En su intervención, durante la décima sesión ordinaria, la legisladora explicó que actualmente la prestación de servicios de hospedaje presenta una modalidad derivada del intercambio de bienes y servicios que ofrecen diversas compañías a través de internet, entre las que se encuentran empresas como Airbnb, HomeAway, Couchsurfing o Knok quienes ofertan departamentos o casas de particulares.

Expuso que la prestación de estos servicios tiene una demanda creciente, toda vez que brinda determinadas ventajas para solicitantes de los mismos, entre ellos: pagar menos de lo que pagaría en un hotel; amplia difusión a través de Internet; los lugares ofrecen determinados atractivos para las y los consumidores y, además, la persona que alquila un inmueble de su propiedad por días o semanas obtiene ingresos adicionales.

Recordó que el 23 de mayo de 2019, el gobernador del estado, Cuitláhuac García Jiménez, presentó la iniciativa por la que se reforman diversas disposiciones del Código Financiero de la Entidad, relativas a incorporar a la base gravable a los prestadores de servicios digitales de hospedaje.

“En la LXV Legislatura aprobamos el dictamen, mismo que fue puesto a nuestra consideración por la Comisión Permanente de Hacienda del Estado, registrando 45 votos a favor y tres en contra”, añadió la también presidenta de la Comisión Permanente de Turismo.

Dijo que este servicio se viene prestando actualmente en el estado de Veracruz y genera diversos ingresos para los particulares propietarios de casas o departamentos.

“Ellos se encuentran en una condición de ventaja respecto de otros prestadores de servicios de hospedaje tradicional, porque no se encuentran regulados como prestadores

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer

de servicios dentro de la Ley de Turismo del estado de Veracruz, lo que pone en desventaja a los que sí están considerados como tal en dicha Ley”, agregó.

La diputada López Callejas recalcó que su iniciativa busca redefinir un prestador de servicios turísticos como "quien ofrezca, proporcione o contrate servicios para los visitantes, incluyendo los ofertados por medio de aplicaciones, redes sociales, plataformas digitales o cualquier otro medio de aplicación similar”.

En la propuesta, se busca establecer que se entiende por plataforma digital la aplicación tecnológica mediante la cual la persona física o moral administradora opera en su carácter de gestor, intermediario, promotor, facilitador o cualquier otra actividad análoga, que permite a los usuarios contratar servicios de hospedaje.

Además, se plantea que la Secretaría de Turismo y Cultura del Estado (Sectur) coadyuve con el Ejecutivo Federal en materia de clasificación de establecimientos de hospedaje y servicios turísticos, en los términos de la regulación correspondiente, incluyendo los ofertados por medio de aplicaciones, redes sociales, plataformas digitales o cualquier otro medio de aplicación similar.

Para su estudio y dictamen, la iniciativa fue turnada a la Comisión Permanente de Turismo.

###-#

Para mayor información visite nuestra página:
www.legisver.gob.mx

Síguenos en:



H. Congreso del Estado de Veracruz



@legisver



@LegisVer